



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Licencia Villagra Designacion Calandi Caceres - EX-2021-00763820- -UNC-ME#FD

VISTO: El Expediente Electrónico EX-2021-00763820- -UNC-ME#FD referido al pedido de licencia sin goce de haberes por parte de la profesora Raquel Villagra de Vidal (Leg. 28697) y el EX-2021-763619-UNC-ME#FD por el cual se solicita la designación de docente suplente en la asignatura Derecho Privado VI, habiéndose propuesto a tal efecto a la Ab. Susana Ester Calandi Caceres (DNI 22777196).

Y CONSIDERANDO:

Que en Orden N°3 luce incorporada la solicitud de la Prof. Raquel Villagra de Vidal (legajo 28697) para que se le conceda licencia sin goce de haberes desde el 01 de marzo de 2022 hasta el 31 de agosto de 2022, en el cargo docente que desempeña en la asignatura Derecho Privado VI, con motivo de estar terminando su carrera de doctorado.

Que la Prof. Raquel Villagra de Vidal (legajo 28697) se desempeña en un cargo interino de Profesor Asistente con dedicación simple (C. 115) en la Cátedra "A" de la asignatura Derecho Privado VI (RHCDI 116/2022) y en un cargo regular por artículo 73 de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple (C. 119) (RHCS 310/2022), de licencia por cargo de mayor jerarquía.

Las disposiciones del art. 5 de la Ordenanza del HCS N° 1/91 (t.o. RR 1600/2000) y demás constancias obrantes en autos.

Que el Sr. Secretario Académico manifiesta en su informe que la designación debe practicarse conforme las previsiones que estipulan los arts. 19 y 20 de la Ord. HCD 5/2006, seleccionando entre los adscriptos con trámite cumplido mejor posicionados en el orden de mérito que se ha elaborado para el ciclo académico 2021. En razón de lo expuesto, estima que corresponde la designación de la Prof. Ab. Susana Ester Calandi Caceres (DNI 22777196), quien se encuentra en grado preferente en dicha selección, en un cargo de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple (C. 119) en la asignatura de que se trata, mientras dure la licencia de la Prof. Raquel Villagra de Vidal.

Que siendo menester asegurar la prestación del servicio, resulta procedente y necesario acceder a lo solicitado.

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06.

Por ello, y *ad referendum* del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Conceder licencia sin goce de haberes a la Prof. Raquel Villagra de Vidal (legajo 28697), en un cargo

interino de Profesor Asistente con dedicación simple (C. 115), en la asignatura “Derecho Privado VI”, desde el 01 de marzo de 2022 hasta el 31 de agosto de 2022, por , con cargo a las disposiciones del art. 5 de la Ordenanza del HCS N° 1/91 (t.o. RR 1600/2000).

Artículo 2: Designar a la Prof. Ab. Susana Ester Calandi Caceres (DNI 22777196) en un cargo docente de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C.119) en la asignatura “Derecho Privado VI”, a partir de la fecha y en forma interina mientras dure la licencia de la Prof. Raquel Villagra de Vidal, o antes si el cargo fuese provisto por concurso, reconociendo excepcionalmente los servicios prestados desde el 7 de abril del 2022 (fecha de alta temprana) hasta ayer.

Artículo 3: El personal mencionado en los artículos precedentes, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o.1990).

Artículo 4: Regístrese, tome nota Dirección de Personal, Área Económica Financiera, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Civil y elévese al H. Consejo Directivo. Oportunamente, archívese.